

VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACIÓN. UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

CONTRALORIA INTERNA

Nº DE OFICIO: 165/2023

VILLA JUÁREZ, S.L.P., A 30 DE OCTUBRE DEL 2023

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DERIVADO DE LA AUDITORIA INTERNA 2023

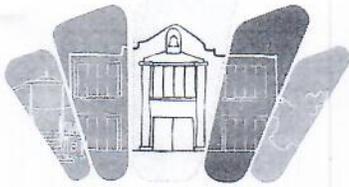
C. EFRAIN PINEDA ESPINOZA
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA JUAREZ
P R E S E N T E.-

En vista de la visita de inspección a su departamento; así como a los archivos que fueron solicitados y entregados a esta Contraloría Interna con la finalidad de prevenir acciones que pudieran recaer en una falta administrativa para usted y con fundamento en el artículo 86 fracción I, II, V, VI, y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; me permito realizar las siguientes

RECOMENDACIONES:

1. Integración de expedientes de comprobación; con la finalidad de dar una mejor rendición de cuentas, su departamento debería de hacer la integración de los egresos, dicho expediente deberá de ser entregado en original al departamento de tesorería y quedar una copia digital en su resguardo para posibles aclaraciones. Recordemos que debemos de hacer la integración conforme a la factura y a partir de allí realizar la integración.
2. En cuanto a las líneas de acción de la administración se tiene registro de solo 4 acciones de un total de 36, teniendo un 11.11% de cumplimiento; en vista del cumplimiento le recomendamos realizar acciones de concientización, trabajar mas con la población en general y no solo con los productores. Lo anterior con el recordatorio que se le encomendaron las tareas de ecología por lo que su departamento tiene el objetivo de concientizar a la población sobre el cuidado de nuestro planeta.
3. En lo que cabe a su archivo; recomiendo verificar que la comprobación sea integrada a los archivos del departamento de Desarrollo Social o bien tesorería dependiendo del ramo del que salga el gasto.





VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACIÓN, UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

Cabe señalar que las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Interno, son sugerencias que se emiten con el fin de corregir errores, y mejorar el funcionamiento de esta administración pública. Es por ello por lo que, en caso de no corregir dichas acciones, y que estas sean objeto de algún delito grave o no grave; la responsabilidad será única y exclusivamente del titular del departamento.

Sin otro particular por el momento me despido enviado un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

LIC. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"